

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2019-MDLA/CM.

La Arena, 15 de abril de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de abril de 2019, Informe N° 152-2019-DSHMA/MDLA de fecha 04 de abril de 2019, Informe N° 061-2019/S.P.P-MDLA de fecha 10 de abril de 2019, Informe Legal N° 153-2019-MDLA-SGAJ de fecha 15 de abril de 2019, respecto a suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Municipalidad Distrital de La Arena, CHOICE HUMANITARIAN y EAGLE CONDOR HUMANITARIAN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Art. 9, inciso 28) de la Ley mencionada, señala que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante, Informe N° 152-2019-DSHMA/MDLA de fecha 04 de abril de 2019, la Jefe del Departamento de Salud Higiene y Medio Ambiente, remite el Informe Técnico correspondiente, el mismo que tiene por objetivo recabar información de la línea de base estadística del estado situacional actual de la problemática de anemia y desnutrición crónica infantil en el distrito de La Arena y con dicho resultado diseñar el plan de trabajo con el que se ejecutan acciones de prevención de anemia y desnutrición infantil.

El presente convenio resulta favorable para la municipalidad Distrital de La Arena; ya que más adelante se coordinarán acciones específicas de mutuo acuerdo, que conlleven a mejorar la vida y la salud de los niños, en especial de la primera infancia no solo de pueblos de bajos recursos económicos en estado de necesidad o pobreza, sino de todo el distrito a través de educación, buenas practicas, una mejor nutrición, mejores prácticas agrícolas, gestión ambiental y otras;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

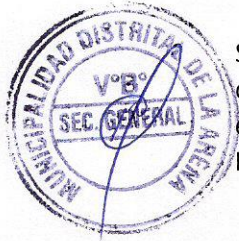
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

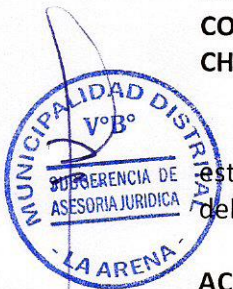
ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2019-MDLA/CM.

La Arena, 15 de abril de 2019



Que, mediante Informe N° 061-2019/S.P.P-MDLA de fecha 10 de abril de 2019, la Subgerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto pone de manifiesto que sí cuenta con disponibilidad presupuestal para solventar gastos de suscripción de convenio entre la Municipalidad Distrital de La Arena y Choice Humanitarian, Eagle Condor Humanitarian, por el importe de S/.9,600.00 (Nueve Mil Seiscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 153-2019-SGAJ-MDLA, la Subgerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION, indicando que, para efectos de ejecución de lo referido se recomienda al Pleno del Concejo Municipal, la suscripción de un **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA CHOICE HUMANITARIAN y EAGLE CONDOR HUMANITARIAN**



Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, y AUTORIZAR al-Sr. Alcalde Ing. Carlos Alberto Yarlequé Masías, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, CHOICE HUMANITARIAN y EAGLE CONDOR HUMANITARIAN**, con el objeto de desarrollar y ejecutar acciones respecto a la problemática de anemia y desnutrición crónica infantil en el distrito de La Arena.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASÍAS
ALCALDE